

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA
CUENCA DEL RÍO DEL NARANJO -MANCUERNA-
DEL 01 DE JUNIO 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Licenciado

Wüilian Romeo Fuentes López

Presidente y Representante Legal

Asociación Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río del Naranja
-MANCUERNA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Licenciado

Wüilian Romeo Fuentes López

Presidente y Representante Legal

Asociación Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río del Naranjo
-MANCUERNA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Licenciado

Wüilian Romeo Fuentes López

Presidente y Representante Legal

Asociación Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río del Naranjo
-MANCUERNA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA
CUENCA DEL RÍO DEL NARANJO -MANCUERNA-
DEL 01 DE JUNIO 2007 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11
8. COMISION DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Información Complementaria del Área Financiera	14



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Licenciado

Wüilian Romeo Fuentes López

Presidente y Representante Legal

Asociación Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río del Naranjo
-MANCUERNA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento DAEE-0455-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo –MANCUERNA- la cual se identifica con Registro de Cuentadancia A5-739, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 1 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2011 lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Incorrecta utilización de formas oficiales
3. Atraso en la Rendición de Cuentas





La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Marlin Yolanda Lopez Gramajo y supervisor Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARLIN YOLANDA LOPEZ GRAMAJO
Auditor Gubernamental

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo -MANCUERNA- se constituyó en Asociación Civil el 24 de septiembre de 2003, según primer Testimonio de la Escritura Pública número 23, inscrita en el Registro Civil de Guatemala, de acuerdo a la partida Número 1, folio número 34 del libro Número 1 de Personas Jurídicas. Entre los objetivos estratégicos de la Asociación está, unir esfuerzos para promover el manejo integrado del recurso hídrico, que les permita desarrollar acciones conjuntas encaminadas al manejo integrado del agua.

La Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas, por medio de resolución de fecha 04 de junio de 2007, identificada con el número Clas: 000761-20000-1-11-2007, asignó a la Asociación el registro de Cuentadancia A5-739.

Función

La Asociación, es una entidad de carácter civil, privada, cultural, no lucrativa, apolítica, no religiosa, con patrimonio y personalidad jurídica propia. Entre sus funciones generales se encuentran, unir esfuerzos para promover el manejo integrado del recurso hídrico que vincula a los municipios, tomando la cuenca como unidad de planificación y garantizar a la población inmersa en la Cuenca del Río Naranjo, la satisfacción de las demandas hídricas presentes y futuras, la recuperación y mejoramiento de la calidad y cantidad del agua, la protección de los vecinos contra riesgos naturales del agua y la resolución de los conflictos generados por el uso y en virtud de esto se propone los siguientes objetivos: a) Organizar acciones y destinar recursos para lograr el manejo integrado del recurso hídrico en la Cuenca del Río del Naranjo y con ello mejorar el nivel de calidad de vida de la población; b) Mejorar el estado de los servicios de Agua Potable, alcantarillado, manejo de residuos sólidos y líquidos y ampliarlos hasta lograr cobertura universal en la Cuenca y c) Diseñar y ejecutar la política hídrica de la Cuenca, de corto, mediano y largo plazo, basados en los principios de equidad social, eficiencia económica y sostenibilidad ambiental.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento No. DAEE-0455-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Efectuar una auditoría gubernamental, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, así como promover y mejorar los controles en la obtención de resultados.

Específicos

Determinar que la Asociación, cumpla con las políticas y normas en la ejecución de los convenios realizados con fondos estatales.

Practicar auditoría gubernamental integrada y determinar si existe razonabilidad



en ingresos y egresos que la Asociación administra, así como el cumplimiento de la normativa interna establecida, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Verificar que los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento, estén registrados contablemente y la información financiera preparada adecuadamente para la toma de decisiones.

Comprobar que las decisiones y acciones ejecutadas en la entidad auditada, estén respaldadas por la Junta Directiva, congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas de examen, así como los resultados obtenidos de su gestión.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones registros que corresponden al período del 01 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2011, así como a la documentación de respaldo presentada por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, con énfasis en aspectos de ingresos, egresos, bancos y caja.

Como parte de las pruebas a nivel de egresos, se revisaron los expedientes de Convenios de Administración y Transferencia Financiera, suscritos por la Asociación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- ejecutados por la Asociación. El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de verificar si los fondos provenientes de los convenios son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Es importante indicar que la Mancomunidad se conforma por siete municipios que son: San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, Esquipulas Palo Gordo y San Cristóbal Cucho, municipios del Departamento de San Marcos y Palestina de los Altos, San Juan Ostuncalco y San Martín Sacatepéquez, municipios del Departamento de Quetzaltenango.



Ingresos

Los ingresos percibidos por la Asociación - MANCUERNA- durante el período auditado, según operaciones registradas en la Caja Fiscal ascienden a Q3,226,307.08. Se estableció que todos los ingresos se operan en los documentos contables Formas Oficiales 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Estas formas se encuentran emitidas de manera correlativa y registradas en Caja Fiscal, asimismo los valores se depositan íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias respectivas. (Anexo 1)

Egresos

Para el análisis de los egresos del período auditado que ascienden a Q3,160,356.02, se examinaron los pagos más relevantes en que incurrió la entidad debido a que los aportes municipales están destinados a gastos administrativos de la Asociación, así como los compromisos con las empresas constructoras. Se examinó el sistema contable implementado por la Asociación, el cual se basa en operaciones de partida simple, operadas en las Cajas Fiscales según formas oficiales 200-A-3, en las cuales se describen cada una de las operaciones de ingresos y egresos de los períodos examinados. Asimismo la Tesorería se respalda con libros auxiliares autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el control de los pagos efectuados para cada uno de los proyectos de infraestructura. (Anexo 1)

Asimismo, se analizó la ejecución de los fondos proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, los cuales fueron invertidos en la construcción de un Centro de Comercialización de hortalizas de clima frío a ubicarse en el Departamento de Quetzaltenango; construcción de la infraestructura de invernaderos en el Departamento de San Marcos, determinándose razonabilidad en el cumplimiento de las cláusulas de los diferentes convenios y contratos suscritos, asimismo de la documentación financiera de soporte de cada uno de los proyectos, cumpliendo con los requisitos legales que la ley establece. (Anexo 6)

Para el efecto la comisión de auditoría revisó la documentación que conforman dos expedientes de proyectos de infraestructura, los cuales contenían: Convenio, contrato, fianzas estipuladas en el Convenio, timbres de ingeniería, estimaciones financieras, avances físicos y factura contable, determinándose que los expedientes estaban satisfactorios conforme a la ley. (Anexo 1).



Depuración de Formas Oficiales

De conformidad con reporte emitido por el Departamento de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que la Asociación emitió Recibos de Ingresos Varios Forma 63-A2 y Formularios de Caja Fiscal Forma 200-A-3 y en cuyo conteo no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgo en el presente informe. (Anexo 7)

Bancos

Para el efecto se requirieron las conciliaciones bancarias correspondientes al período auditado, las cuales se encuentran debidamente firmadas y selladas. Se comprobó que las cuentas de depósitos monetarios a nombre de cada uno de los proyectos ejecutados por la Asociación, fueron aperturadas en Banco G&T Continental, S.A. y los aportes municipales fueron depositados en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala; corroborándose a la fecha de la auditoría que las mismas constituyen las únicas cuentas bancarias que opera la entidad. Al comparar el saldo total de dichas cuentas, se comprobó según conciliaciones bancarias a esa misma fecha, que dichos saldos coinciden con la caja fiscal al 31 de diciembre de 2011. (Anexo 3)

Caja Fiscal

Las registros de caja fiscal de la Asociación correspondientes al período auditado se conforman por ingresos de Q3,226,307.08 y por egresos por valor de Q3,160,356.02.

Sin embargo se verificaron todos los registros de caja fiscal, estableciéndose que a la fecha de la auditoría se encuentran operados registros por ingresos privativos que percibe la Asociación por actividades relacionadas a sus objetivos propios.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen realizado a la Asociación -MANCUERNA- se efectuó al Área Financiera, determinándose que existe falta de control interno en la operatoria de



la Caja Fiscal de los registros de ingresos y egresos, verificándose conciliaciones bancarias y todas las operaciones realizadas por la Asociación con sus respectivos documentos contables para su soporte.

Al efectuar el análisis legal de la documentación que conforma los expedientes de los convenios de obras, se determinó que se cumplió con los términos que establecen los mismos. Dichos registros están debidamente soportados con la documentación de respaldo, la cual se encuentra adecuadamente resguardada.

Así mismo, se verificaron las publicaciones de los eventos a través del Portal de Guatecompras.

Se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas la intervención de un Ingeniero Auditor para supervisar la calidad de las obras ejecutadas por la Asociación, quien por separado presentará el informe correspondiente de su evaluación técnica.

Conclusiones

A criterio de la Auditora Gubernamental, la gestión de los Directivos de la Asociación Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río del Naranjo, es aceptable en virtud que se cumple con los objetivos y fines propuestos por la entidad auditada.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Al analizar las operaciones contables registradas en la Caja Fiscal de la Asociación, se estableció la deficiencia siguiente: En las cajas fiscales de ingresos y egresos operados al 31-12-2011 se determinó que a) En los ingresos fueron operados fondos por donaciones internacionales, ingresos por venta de bases por licitaciones, por elaboración de planos y así como otros ingresos privados de la Asociación; b) los egresos fueron operados en forma de nomenclatura contable y no se anota número de cheque.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 y modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006 específicamente en la 5.5. Registro de las operaciones contables, literalmente establece: “que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general en el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

La Administración, no verificó que los registros contables operados en la Caja Fiscal, cumplieran con los requisitos legales y técnicos, para garantizar su calidad.

Efecto

Falta de información financiero-contable de la Asociación, que garantice razonabilidad en las cifras, para la toma de decisiones de Junta Directiva.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, a efecto de registrar en caja fiscal a nivel de egresos, cada uno de los cheques girados durante el mes, en orden cronológico, describiendo en forma resumida el concepto de cada uno de los mismos. Para el efecto deben separarse



los registros de ingresos y egresos de los fondos privativos con los fondos Estatales.

Comentario de los Responsables

En la realización de la auditoría no se había rendido cuentas, debido a falta de formularios, sin embargo a partir de enero de 2012 se realizarán los registros pertinentes en las cajas fiscales, el cual solo se registrarán fondos recibidos del gobierno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables de la Asociación, aceptan no haber dado el seguimiento adecuado para que los registros contables en Caja Fiscal fueran oportunos y confiables.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero de la misma, por valor de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.

Hallazgo No.2

Incorrecta utilización de formas oficiales

Condición

Se estableció que varios formularios 63-A2 fueron emitidos para documentar la recepción de fondos internacionales, para respaldar el valor de la venta de bases por licitaciones.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 y modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006 específicamente la 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, literalmente establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos".

Causa

La Administración, no consideró que las formas oficiales fueran emitidas exclusivamente para ingresos del Estado.



Efecto

Falta de información financiero-contable de la Asociación, que garantice razonabilidad en las cifras, para la toma de decisiones de Junta Directiva.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Contador, a efecto de registrar en caja fiscal a nivel de ingresos, cada uno de las formas emitidas durante el mes, en orden cronológico, describiendo en forma resumida el concepto de cada uno de los mismos.

Comentario de los Responsables

Efectivamente se emitieron recibos oficiales para ingresos propios, sin embargo de ahora en adelante solo se extenderán recibos 63-A cuando sean fondos de gobierno, por lo que ya se elaboraron recibos internos de la Mancomunidad para recibir fondos internacionales y otros.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo; en virtud que los responsables de la Asociación, aceptan no haber dado el seguimiento adecuado para que los recibos oficiales fueran utilizados de forma adecuada.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero de la misma, por valor de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.

Hallazgo No.3**Atraso en la Rendición de Cuentas****Condición**

Se verificó que a la fecha de finalización de la auditoría en el mes de febrero 2012, la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se había realizado al mes de octubre de 2011, con lo que se evidencia un atraso de tres meses.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 y modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006 específicamente la Norma 5.12 Proceso de Rendición de Cuentas, literalmente



establecen: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”.

Causa

La administración, no veló porque los registros contables operados en la Caja Fiscal, fueran presentados en la fecha adecuada.

Efecto

Falta de información financiero-contable de la Asociación, que garantice razonabilidad en las cifras, para la toma de decisiones de Junta Directiva.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Contador, a efecto que la rendición de cuentas se realice en los cinco días hábiles siguientes de cada mes.

Comentario de los Responsables

No se realizaron las cajas fiscales de los meses de noviembre y diciembre de 2011, por falta de formularios, el cual estaba presente la Comisión de Auditoría cuando se enviaron las cajas fiscales para la rendición de cuentas respectivas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo; en virtud que los responsables de la Asociación, aceptan no haber rendido cuentas ante el ente fiscalizador.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero de la misma, por valor de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	WUILIAN ROMEO FUENTES LOPEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	11/10/2011	31/12/2011
2	CARLOS ENRIQUE BARRIOS SACHER	TESORERO	11/10/2011	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARLIN YOLANDA LOPEZ GRAMAJO
Auditor Gubernamental

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA
DEL RIO NARANJO -MANCUERNA-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo Anterior	-0-	-0-
Del 1 de junio 2007 al 31 de diciembre de 2011	3,226,307.08	3,160,356.02
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	3,226,307.08	3,160,356.02

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	3,226,307.08	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	3,160,356.02	97.62
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	65,951.06	2.38

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación MANCUERNA, con fondos provenientes del Estado, por el periodo del 01 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2011.



ANEXO 2

**ASOCIACION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO
NARANJO -MANCUERNA-
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
2007	125,000.00	125,000.00	0.00
2008	75,000.00	75,000.00	0.00
2009	275,000.00	275,000.00	0.00
2010	1,059,057.72	1,059,057.72	0.00
2011	2,105,075.72	2,039,124.66	65,951.06
TOTALES	3,639,133.44	3,573,182.38	65,951.06

Fuente: Recibos de ingresos 63-A y Facturas emitadas a la Asociación.

Comentarios:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos, ejecutados por la entidad, por el periodo auditado, estableciéndose un saldo de caja fiscal de Q65,951.06.



ANEXO 3

**ASOCIACION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO
NARANJO -MANCUERNA-
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
03-012-00026-0	Crédito Hipotecario Nacional	Mancomunidad de la Cuenca del Río Naranjo	65,951.06
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			65,951.06

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios

Comentarios:

El presente anexo muestra el saldo bancario al 31 de diciembre de 2011, que forma parte de las obligaciones, con las empresas constructoras de las obras en ejecutadas y en ejecución.



ANEXO 4

**ASOCIACION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO
NARANJO -MANCUERNA-
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			
Ingresos percibidos durante el período auditado	3,226,307.08		
(+/-) Ajustes de Auditoría		3,226,307.08	3,226,307.08
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	3,160,356.02		
(+/-) Ajustes de Auditoría		3,160,356.02	65,951.06
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			65,951.06
(-) Saldo de Bancos			65,951.06
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas Fiscales, bancos y estados de cuenta.

Comentario:

Los ingresos percibidos por la entidad, durante el período auditado, provienen del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, estableciéndose en la ejecución de sus ingresos y egresos operaciones de manera razonable, reflejando una disponibilidad en Caja de Q.65,951.06.



ANEXO 5

**ASOCIACION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO
NARANJO -MANCUERNA-
INTEGRACION DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE JUNIO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2007- 2010	TOTAL
Municipalidad de Palestina de los Altos	275,125.00	275,125.00
Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez	350,000.00	625,125.00
Municipalidad de San Cristóbal Cucho	275,000.00	900,125.00
Municipalidad de San Juan Ostuncalco	275,000.00	1,175,125.00
Municipalidad de San Marcos	275,000.00	1,450,125.00
Municipalidad de San Martín Sacatepéquez	250,000.00	1,700,125.00
Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez	275,000.00	1,975,125.00
Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo	125,000.00	2,100,125.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,126,182.08	3,226,307.08
TOTAL		3,226,307.08

Fuente: Convenios suscritos por la Entidad.

Comentario:

Los fondos asignados a la Asociación, provenientes de 8 municipalidades que conforman la Mancomunidad y fueron asignados mediante convenios de administración de recursos para la ejecución de proyectos.



ANEXO 6

**ASOCIACION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO -MANCUERNA-
INTEGRACION PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE JUNIO DE 2007 al 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio		Ubicación Geográfica	Valor MONTO DE CONVENIO	Transferencias Recibidas MONTO DE CONVENIO	Valor Ejecutado MONTO DE CONVENIO	Saldo	% de Avance	
			No. DE CONVENIO	No. Contrato						Físico	Financiero
Proyectos de períodos anteriores o de Arrastre:											
1	Establecimiento de Bosques comerciales de pinabete para la venta navideña en el municipio de Palestina de los Altos	MAGA	12-2010	S/N	Quetzaltenango	147,600.00	118,080.00	118,080.00	29520	100%	81%
2	Construcción Centro de Comercialización de Hortalizas de clima frío en San Martín Sacatepéquez	MAGA	34-2010	01-01-10	Quetzaltenango	710,000.00	248,500.00	248,500.00	461,500.00	100%	34%
3	Construcción Infraestructura de 8 Invernaderos en el municipio de San Martín Sacatepéquez	MAGA	56-2010	S/N	Quetzaltenango	1,190,266.62	595,140.31	595,140.31	595,140.31	100%	50%
TOTAL						2,047,866.62	981,720.31	981,720.31			

Fuente: Convenios suscritos por la Asociación con entidades del Estado.

Comentario:

El presente cuadro representa el total de los Convenios suscritos entre las diferentes Instituciones Públicas y la Asociación



